



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 27 de mayo de 2010.

Número 63

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO de Emplazamiento a Juicio Agrario a la C. Irene García y/o toda persona que se considere sucesor preferente de los derechos agrarios que pertenecían al extinto José Acosta Núñez, en el Ejido "LA VENTANA", municipio de Matamoros, Tamaulipas. (2ª. Publicación). ANEXO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No.LX-1039, mediante el cual se designa al Licenciado José Bruno del Río Cruz para un segundo periodo de cuatro años como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **LAURO RICARDO DAVILA MENDOZA**, titular de la Notaría Pública número 143, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo como Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral de Matamoros, Tamaulipas... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZALEZ**, titular de la Notaría Pública número 37, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo como Presidente del Consejo Municipal Electoral de Matamoros, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 007, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Construcción de Subcolector**, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 4

FE DE ERRATAS

En los Periódicos Oficiales número 36 y 39 TOMO CXXXV, de fecha jueves 25 de marzo y jueves 1 de abril de 2010..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **LAURO RICARDO DAVILA MENDOZA**, Notario Público número 143, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de junio de 1975, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **LAURO RICARDO DAVILA MENDOZA**, Fíat de Notario Público número 143, a fin de ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 451 (cuatrocientos cincuenta y uno), a fojas 97 (noventa y siete) frente, de fecha 18 de junio del mismo año.

SEGUNDO:- Que por escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **LAURO RICARDO DAVILA MENDOZA**, en su carácter de Notario Público número 143, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral de Matamoros, Tamaulipas.

TERCERO:- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **LAURO RICARDO DAVILA MENDOZA**, titular de la Notaría Pública número 143, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo como Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral de Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Ciudadano Licenciado **LAURO RICARDO DAVILA MENDOZA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diez.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZALEZ**, Notario Público número 37, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 1 de enero de 1999, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZALEZ**, Fíat de Notario Público número 37, a fin de ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1052 (mil cincuenta y dos), a fojas 75 (setenta y cinco) vuelta, de fecha 1 de febrero del mismo año.

SEGUNDO:- Que por escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZALEZ**, en su carácter de Notario Público número 37, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Presidente del Consejo Municipal Electoral de Matamoros, Tamaulipas.

TERCERO:- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZALEZ**, titular de la Notaría Pública número 37, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo como Presidente del Consejo Municipal Electoral de Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZALEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Convocatoria: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Construcción de Subcolector.**

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-021-10	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	04/06/2010	03/06/2010 15:00 horas	03/06/2010 10:00 horas	10/06/2010 10:00 horas	11/06/2010 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Subcolector	16/06/2010	90	\$1,370,400.00

- Ubicación de la obra: En varias calles, Col. Lomas del Pedregal, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de Junio del 2010 a las 15:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de Junio del 2010 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de Junio del 2010 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 03 de Junio del 2010 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgara anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculum, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Reynosa, Tamaulipas, a 27 de Mayo del 2010.- **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN.-** Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En los Periódicos Oficiales números 36 del 25 de marzo de 2010 se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Centro de Desarrollo Infantil Particular **MY SECOND HOME**, para impartir educación inicial, en Reynosa, Tamaulipas; y 39 del 1 de abril de 2010, se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza a la Escuela Secundaria Particular **COLEGIO BILINGÜE SAINT TRINITY**, para que imparta Educación Básica de Secundaria Técnica con actividad tecnológica de computación, en Matamoros, Tamaulipas; en los siguientes términos:

Periódico Oficial No. 36

En la página 7 dice:

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

Debe decir:

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

Periódico Oficial No. 39

En la página 10 dice:

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 8 días del mes de marzo de dos mil diez.

Debe decir:

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 8 días del mes de febrero de dos mil diez.

CONSTE.- LA SECRETARIA.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 27 de mayo de 2010.

Anexo al Número 63

GOBIERNO FEDERAL PODER JUDICIAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO de Emplazamiento a Juicio Agrario a la C. Irene García y/o toda persona que se considere sucesor preferente de los derechos agrarios que pertenecían al extinto José Acosta Núñez, en el Ejido "LA VENTANA", municipio de Matamoros, Tamaulipas. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO No.LX-1039, mediante el cual se designa al Licenciado José Bruno del Río Cruz para un segundo periodo de cuatro años como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas..... 3

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de Abril de 2010.

**IRENE GARCIA Y/O TODO PERSONA
QUE SE CONSIDERE SUCESOR
PREFERENTE DE LOS DERECHOS
AGRARIOS QUE PERTENECIAN
AL EXTINTO JOSE ACOSTA NUÑEZ,
EN EL EJIDO "LA VENTANA", MUNICIPIO
DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.**

Por este conducto y en atención a lo ordenado mediante acuerdo de treinta de abril de dos mil diez, que en lo conducente dice:

"...Para efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el cinco de febrero de dos mil diez, en el juicio de amparo 1569/2009, por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, se ordena la citación y emplazamiento de toda aquella persona que se considere sucesor preferente de JOSE ACOSTA NUÑEZ, por edictos que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Diario de mayor circulación en la región en que se ubica el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, lo mismo que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a cargo del promovente SEBASTIAN ACOSTA NUÑEZ, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal de Matamoros, Tamaulipas, en los lugares de mayor concurrencia en el Ejido "LA VENTANA", Municipio de Matamoros, Tamaulipas y en los estrados de éste Tribunal, por conducto del Actuario de la adscripción, para que comparezcan ante este Tribunal Unitario Agrario, Distrito Treinta, ubicado en el 13 Guerrero y Bravo, número 374, Zona Centro, en esta Ciudad Capital y manifiesten en la audiencia que ha sido programada para las DIEZ HORAS DEL UNO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, lo que a su derecho e interés convenga, en relación con las diligencias de jurisdicción voluntaria que promueve SEBASTIAN ACOSTA NUÑEZ; por tanto, entréguese al interesado el edicto respectivo para que proceda a efectuar las publicaciones en los términos ordenados y en su oportunidad deberá exhibir las constancias que corroboren las mismas. Lo anterior, en la inteligencia de que la notificación aquí ordenada surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación y por tratarse de un emplazamiento a juicio, debe observarse además el término previsto en el artículo 170 de la Ley que rige la materia. Se hace saber a todo interesado que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Tribunal; lo anterior de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria..."

Lo que se comunica por esta vía para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-
LIC. FRANCISCO JAVIER PEREZ ROSAS.- Rúbrica. (2ª. Publicación)**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 62 FRACCION IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-1039

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL LICENCIADO JOSE BRUNO DEL RIO CRUZ PARA UN SEGUNDO PERIODO DE CUATRO AÑOS COMO PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO: En ejercicio de la atribución que a la Diputación Permanente del H. Congreso le confiere el artículo 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, se designa al Licenciado José Bruno del Río Cruz para un segundo periodo de cuatro años como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a partir del 3 de febrero de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Cítese al Licenciado José Bruno del Río Cruz para que ante el Pleno de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado rinda la protesta a que se refiere el artículo 158 primer párrafo de la Constitución Política del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de enero del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- GUADALUPE GONZALEZ GALVAN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de enero del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 27 de mayo de 2010.

Número 63

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1985.- Expediente Número 00436/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2100.- Expediente Número 1493/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	8
EDICTO 1986.- Expediente Número 00423/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2101.- Expediente Número 1508/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	9
EDICTO 1987.- Expediente Número 00628/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2102.- Expediente Número 242/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	9
EDICTO 1988.- Expediente Número 353/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 2103.- Expediente Número 00181/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	9
EDICTO 1989.- Expediente Número 00174/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2104.- Expediente Número 01336/2009 relativo al Juicio Hipotecario	10
EDICTO 1990.- Expediente Número 911/2007, deducido del juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2105.- Expediente 1165/2009, relativo al Juicio Hipotecario	10
EDICTO 1991.- Expediente Número 435/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2106.- Expediente Número 525/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	11
EDICTO 1992.- Expediente Número 00295/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2107.- Expediente 00377/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	12
EDICTO 2007.- Expediente Civil Numero 00020/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	4	EDICTO 2143.- Expediente Número 0139/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	12
EDICTO 2008.- Expediente Numero 526/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam.	5	EDICTO 2144.- Expediente Número 00137/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario	12
EDICTO 2009.- Expediente Numero 295/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam.	5	EDICTO 2145.- Expediente Número 00536/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13
EDICTO 2073.- Expediente Número 00495/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	5	EDICTO 2146.- Expediente Número 640/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13
EDICTO 2075.- Expediente Numero 0410/2007, relativo a Juicio Ordinario Mercantil	6	EDICTO 2147.- Expediente Número 305/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13
EDICTO 2096.- Expediente Número 50/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca	6	EDICTO 2148.- Expediente Número 00325/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13
EDICTO 2097.- Expediente No. 0008/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	6	EDICTO 2149.- Expediente Número 00211/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13
EDICTO 2098.- Expediente Numero 00188/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	7	EDICTO 2150.- Expediente Número 309/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14
EDICTO 2099.- Expediente Número 01304/2009 relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 2151.- Expediente Número 00359/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2152.- Expediente Número 00129/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14	EDICTO 2178.- Expediente Número 728/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20
EDICTO 2153.- Expediente 00120/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14	EDICTO 2179.- Expediente Número 00392/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20
EDICTO 2154.- Expediente Número 00594/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15	EDICTO 2180.- Expediente Número 350/2010/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20
EDICTO 2155.- Expediente 00027/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15	EDICTO 2181.- Expediente Número 00130/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20
EDICTO 2156.- Expediente Número 00536/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria	15	EDICTO 2182.- Expediente Numero 00481/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21
EDICTO 2157.- Expediente Número 01022/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15		
EDICTO 2158.- Expediente Número 00121/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15		
EDICTO 2159.- Expediente Número 198/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16		
EDICTO 2160.- Expediente Número 00589/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16		
EDICTO 2161.- Expediente Número 00558/2010, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria	16		
EDICTO 2162.- Expediente Número 00321/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16		
EDICTO 2163.- Expediente Número 00533/2010 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria	16		
EDICTO 2164.- Expediente Número 89/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17		
EDICTO 2165.- Expediente Número 00417/2010 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria	17		
EDICTO 2166.- Expediente Número 537/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria	17		
EDICTO 2167.- Expediente Número 00443/2010 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria	17		
EDICTO 2168.- Expediente Número 00433/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17		
EDICTO 2169.- Expediente Número 00357/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18		
EDICTO 2170.- Expediente Número 00301/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18		
EDICTO 2171.- Expediente Número 1365/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria	18		
EDICTO 2172.- Expediente Número 450/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18		
EDICTO 2173.- Expediente Número 00300/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19		
EDICTO 2174.- Expediente Número 00402/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19		
EDICTO 2175.- Expediente Número 57/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19		
EDICTO 2176.- Expediente Número 143/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19		
EDICTO 2177.- Expediente Número 462/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha diez de mayo de dos mil diez, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS AVALOS TORRES, denunciado por FRANCISCO AVALOS TORRES, bajo el Numero 00436/2010, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los doce días del mes de mayo de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1985.-Mayo 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de abril de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00423/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora SILVIA BEATRIZ GIL LEAL denunciado por la C. YANETH HERRERA GIL; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a de sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de abril de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1986.-Mayo 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, cuatro de mayo del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00628/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTINA ARREDONDO GUALITO DE ARREDONDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de mayo del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1987.-Mayo 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de abril de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 353/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LÓPEZ VAZQUEZ denunciado por MARÍA DE JESÚS PARRA CALDERON; ordenando el C. Juez de autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación a esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 14 de abril de 2010.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1988.-Mayo 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, veintisiete de abril del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00174/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISA GUERRA LANDIN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de Abril del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1989.-Mayo 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de abril de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 911/2007, deducido del juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ROSA ELVIRA PASTRANA SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en: Casa Tipo B2, sándalo, identificada como lote 35 de la manzana 03, condominio 5, ubicada en calle San Luis Potosí, número oficial 50 del Fraccionamiento Hacienda los Muros de esta Ciudad con una superficie de 78.00 m2 de terreno y 50.85m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 12.00 M2. con lote 34; AL SUR en: 12.00 M.L. con lote 36 AL ORIENTE en: 6.50 M.L. con lote 25; AL PONIENTE en: 6.50 con Calle San Luis Potosí, con clave catastral 31-01-13-473-055

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1990.-Mayo 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 27 veintisiete de abril del año 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 435/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERASMO LOPEZ CASTAÑON Y AGUSTINA HERNÁNDEZ MAYORGA, quienes fallecieron el primero el día 08 ocho de mayo de 2003 dos mil tres, y la segunda el 21 veintiuno de abril de 2006 dos mil seis, ambos en Ciudad Mante Tamaulipas; denunciado por MARÍA LAURA LOPEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicara DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del

Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 de abril del 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1991.-Mayo 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCO ANTONIO VENEGAS GONZÁLEZ, denunciado por la C. NORMA PIÑEYRO PÉREZ DE RAMÍREZ bajo el Numero 00295/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los ocho días de abril del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1992.-Mayo 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco del mes de marzo del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00020/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de Posesión, promovidas por el C. FRANCISCO JAVIER ESPINOZA LUGO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble denominado "El Orégano" localizado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 527-73-49.5 hectárea, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con propiedad de los hermanos Bermúdez; AL SUR, con Rancho San Juan propiedad de Melquíades Salazar Cumpean; AL ESTE, con terrenos de la ampliación del ejido "Paso Real de Guerrero" y AL OESTE, con terrenos propiedad de José Silva Salazar, ya perteneciente al Municipio de Palmillas, Tamaulipas

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 04 de mayo del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

2007.-Mayo 18, 27 y Junio 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL

Por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil diez, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Numero 526/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam para Acreditar el dominio y la usucapión o prescripción adquisitiva de un bien inmueble promovido por MARIANO ILHIUCAMINA RENTERIA OLIVARES dicho bien consiste en el inmueble rústico ubicado en el Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas compuesto por una superficie de 33-13-48 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 144.00 metros con carretera Nacional México- Laredo; AL SUR, en 346.00 metros con el Ejido Santa Librada; AL ESTE en 1092 metros camino a las Comas (vía del ferrocarril Monterrey-Tampico) y propiedad del señor Ramón Terán, y AL OESTE, en 11.00 metros con Eugenio Higuera (sucesión); y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, así como también se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de mayo del año 2010.- E C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2008.-Mayo 18, 27 y Junio 8.-3v2

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil diez, ordenó radicar los autos del Expediente 295/2010, promovido por el C. ING. LUIS EDUARDO TERAN VILLANUEVA, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión sobre el predio rustico ubicado en colindancia con el Ejido Aquiles Serdán del Poblado El Barranco del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 02-97-01.51 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 75.36 metros con Río Barberena, AL SUR; en 138.82 metros con terrenos certificados del ejido Aquiles Serdán-El Barranco, AL ORIENTE en 323.61 metros con la sección uno del sindicato petrolero, y AL PONIENTE, en 299.64 metros con terreno certificado del ejido Aquiles Serdán - El Barranco y señora Santiago Yáñez Sánchez, con clave catastral 04-10-0384, ordenándose publicar los avisos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES de diez en diez días, conforme al artículo

881 fracción IX, del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose colocar en lugares visibles de la Oficina Fiscal, Palacio Municipal de Altamira, Tam., y estrados de este juzgado, haciéndose constar la colocación de los avisos por el actuario adscrito al juzgado.- Es dado en el despacho del juzgado segundo de lo civil en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2009.-Mayo 18, 27 y Junio 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam

El Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 00495/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Cesar Villanueva Villanueva, endosatario en procuración de ANTONIO ABREGO LERMA, en contra de EDGAR GUADALUPE RUIZ GARCÍA.

Consistente en: calle José María Iglesias, Numero 149 Lote 13-A, Manzana 63 de la Colonia Américo Villarreal Guerra de esta Ciudad, con una superficie de 239.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.90 metros con lote 19; AL SUROESTE en 20.00 metros con lote 13; AL SURESTE en 12.00 metros con lote 7; AL NOROESTE en 12.00 metros con calle José María Iglesias, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Inscripción 5243, Legajo 105, municipio de Victoria, de fecha 4 de febrero de 2000, valuado en la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado el día TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; Así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Cd. Victoria, Tamaulipas, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BAÉZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2073.-Mayo 20, 25 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (6) seis de mayo de dos mil diez, dictado en autos del Expediente Numero 0410/2007, relativo a Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado René Tomas Cruz Vega y continuado por el Licenciado Juan Higinio Azua Calderón, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SUSANA GABRIELA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ:

Ubicado en calle Lázaro Cárdenas Número 705 Int., fracción del lote 7, manzana 20, Colonia Primavera de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89130, con superficie de 222.00 M2 (DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros, con lote 6; AL SUR 10.00 metros, con lote 7; AL ESTE 20.00 metros, con lotes 10 y 11 y AL OESTE 20.00 metros, con fracción del lote 7; cuenta con un pasillo de uso privativo de 22.00 m2 de acuerdo a escrituras con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en finca 11092, Sección I, Número 21, Legajo 6017, de Tampico, Tamaulipas, Propiedad de Susana Gabriela Ramírez Hernández.

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la Ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la Ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado al inmueble es la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/10 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de abril de 2010.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2075.- Mayo 20, 27 y Junio 1.- 3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Decimo Tercer Distrito Judicial.****Rio Bravo, Tam**

AL C. FERNÁNDO GONZÁLEZ, GONZÁLEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil nueve, ordena la radicación del Expediente Número 50/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ en contra de FERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del

demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE E.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2096.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam**

A LA C. MA. DOLORES TRUJILLO SALCEDA
Cuyo Domicilio se ignora.

En el Expediente No. 0008/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GERONIMO SÁNCHEZ CÁRDENAS, en contra de MA. DOLORES TRUJILLO SALCEDA, se dictaron, dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (05) cinco de enero de dos mil diez (2010) del año dos mil nueve.- Por presentado el C. GERÓNIMO SÁNCHEZ CÁRDENAS, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00008/2010, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de la C. MARÍA DOLORES TRUJILLO SALCEDA, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de quinta época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º. 101, en octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio";

en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada MARÍA DOLORES TRUJILLO SALCEDA, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, por lo cual, gírese atento oficios a los C. Representante Legal del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL de esta Ciudad, para que informe a este Tribunal dentro del término de Tres Días, si existe un domicilio a nombre de MARÍA DOLORES TRUJILLO SALCEDA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a juicio del mismo.

Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a los profesionistas y al pasante en Derecho que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio, A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tamaulipas a diecinueve de febrero del año dos mil diez.- Visto de nueva cuenta el escrito recibido con fecha quince de febrero del año en curso, y como lo solicita por las razones que expone, toda vez que se ignora el domicilio de la demandada MA. DOLORES TRUJILLO SALCEDA, y una vez rendido el informe por el C. Lic. Ernesto Porfirio Flores Vela Vocal Secretario del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL de esta ciudad, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a dicha demandada por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a éste que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsiguientes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

Notifíquese personalmente a la Demandada la C. MA. DOLORES TRUJILLO SALCEDA por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.

Dos rúbricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 1 de marzo de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2097.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam

SRA. ALMA ROSA PEÑA CASTRO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de Febrero del año dos mil diez, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de es por radicado el Expediente Numero 00188/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JORGE LUIS ROBLES GUERRERO, en contra de la C. ALMA ROSA PEÑA CASTRO.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. ALMA ROSA PEÑA CASTRO que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de Abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2098.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam

C. EDUARDO ROSAS DEL ANGEL
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha seis de octubre del dos mil nueve, y corrección por proveído de fecha dieciséis de abril de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01304/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en cuyo carácter se le tiene instaurando Juicio Hipotecario en contra del C. EDUARDO ROSAS DEL ANGEL, mediante auto de fecha veintidós de abril del dos mil diez, se ordeno emplazarle por medio de edicto, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.

B).- El pago que resulte de multiplicar 98.88 (NOVENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y OCHO) veces el Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta prestación de demanda, esto es por \$ 1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M. N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$164,724.65 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 65/100 M. N.) dicha cantidad por concepto de Saldo insoluto del crédito, según certificación

expedida el día 01 de septiembre del año 2009 por el suscrito Lic. en Contaduría GABRIELA PALOMO ORTÍZ.

C).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 4.40 (CUATRO PUNTO CUARENTA) veces el Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día en que se efectúe el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta prestación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M. N.) dado su equivalente en moneda nacional a \$7,322.03 (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 03/100 M. N.) dicha cantidad es por concepto de Intereses vencidos adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

D).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 0.65 (CERO PUNTO SESENTA Y CINCO) veces el Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día en que se efectúe el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta prestación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M. N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$1,084.42 (UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M. N.) dicha cantidad es por concepto de amortizaciones no pagadas a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

E).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 0.34 (CERO PUNTO TREINTA Y CUATRO) veces al Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o equivalente a la fecha de esta prestación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M. N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$570.94 (QUINIENTOS SETENTA PESOS 94/100 M. N.) dicha cantidad es por concepto de Seguros no pagados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

F).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 0.22 (CERO PUNTO VEINTIDOS) veces al Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o equivalente a la fecha de esta prestación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M. N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$373.42 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 42/100 M. N.) dicha cantidad es por concepto de Interés Moratorio adeudada a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

G).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 04 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2099.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam

GRUPO CONSTRUCTOR RS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO IGNORADO.

El C. Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1493/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la CIUDADANA RAMONA ROCÍO PEÑA LARA en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

I.- El pago de la cantidad de \$21,203.42 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 42/100 M.N.) por concepto de capital o suerte principal, constituido por el saldo vencido anticipadamente.

II.- El pago de la cantidad de \$4,240.68 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 68/100 M.N.) por concepto de daños y perjuicios en términos de lo dispuesto por el diverso 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en vigor.-

III.- El pago de intereses al tipo bancario, contados a partir de la fecha en que debió hacerse efectivo el documento base de esta demanda y que lo es el título de crédito de los denominados "cheque", hasta la total liquidación del adeudo.

IV.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen durante la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de Abril de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2100.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam**

GRUPO CONSTRUCTOR RS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiséis de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1508/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. RAMONA ROCIO PEÑA LARA en contra del GRUPO CONSTRUCTOR RS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijara en los estrados del Juzgado, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Comercio., demandando lo siguiente:

I).- El pago de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital o suerte principal.

II).- El pago de la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de daños y perjuicios en términos de lo dispuesto por el diverso 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

III).- El pago de los Intereses al tipo bancario, cantados a partir de la fecha en que debió hacerse efectivo el documento base de esta demanda y que lo es el Título de Crédito de los denominados "CHEQUE", hasta la total liquidación del adeudo.

C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen durante la tramitación del presente juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de abril del año 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2101.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam**

C. JOSÉ SAMUEL ROSALES BERRONES DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 5 cinco de marzo del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 242/2010, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. BERENICE LARA LUNA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 21 veintiuno de abril del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con base en la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 249 del

Código Civil vigente.- B).-Las demás consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial indicado.- C).- La pérdida de la Patria Potestad con respecto al menor de edad José Samuel Rosales Lara.- C).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 11 de mayo de 2010.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2102.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam**

C. MARGARITA OLIVO CABRERA. DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de Febrero del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00181/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ARMANDO TEÓFILO LÓPEZ CARMONA en contra de la C. MARGARITA OLIVO CABRERA, de quien reclama las siguientes prestaciones

A. La disolución del vínculo matrimonial, que unos une por la causal prevista por la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B. La disolución de la sociedad conyugal, en virtud de haber celebrado matrimonio civil bajo dicho régimen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, previniéndole que deberá de señalar domicilio en este Distrito Judicial apercibido que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 04 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.

2103.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam**

C. JUANA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de Octubre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01336/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrian Lara Hernández, con su escrito de cuenta documentos y copias simples que acompaña, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAS REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUANA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ Y OTRO, mediante auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil nueve, se ordeno emplazarles por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del presente, contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mis demandados.

B).- El pago de \$338,565.77 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 77/100 M. N.) dicha cantidad por concepto de Total Capital Adeudado, según certificación expedida el día 23 de septiembre del año 2009 por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar.

C).- El pago de \$16,354.34 (DIESCISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M. N.) dicha cantidad es por concepto de intereses ordinarios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se indica.

D).- El pago de \$1,562.23 (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 23/100 M. N.) dicha cantidad es por concepto de Pena por Mora adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se indica.

E).- El pago de \$1,262.69 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 69/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de Seguros adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se indica.

F).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 8 de marzo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2104.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha;(15) quince de enero de dos mil diez, dictado en el Expediente 1165/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, entidad regulada, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA LIZBETH GONZÁLEZ TORRES Y PEDRO MANDUJANO LARA, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto: - - - Altamira, Tamaulipas, a (24) veinticuatro de agosto del año dos mil nueve (2009).- Téngase por presentado al Lic. Adrian Lara Hernández, en su carácter de Apoderado Legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como lo acredita con la certificación del poder que exhibe, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Sumaria Hipotecaria a los CC. CLAUDIA LIZBETH GONZÁLEZ TORRES Y PEDRO MANDUJANO LARA, quienes tienen su domicilio en calle Plaza Almendro numero 726, manzana 2, condominio 15, vivienda 20, en el Conjunto Habitacional Villas de Altamira, entre la Avenida Tamaulipas, y el Antiguo Corredor Urbano C.P. 89603, en Altamira, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones marcadas con las letras incisos a), b), c), d), e), f), g), h), de su escrito de mérito.-Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Sé admite la promoción en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, por éste auto, con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 530, 533-1, 532 al 534, 536 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, publicación en el periódico "El Diario de Tampico", que se edita en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la Cédula Hipotecaria, queda la Finca en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil en vigor, deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la Finca de la cual se formará el inventario para agregarlo si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la Finca Hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la Finca Hipotecada y conmínese a las partes para que designen Peritos Valuadores.- Así mismo se le previene a los demandados para que designen Representante Común de

su intención.- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado al demandado haciéndoles saber que se le concede el término de diez días, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tienen por autorizados para que tengan acceso al expediente y para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona en su escrito de cuenta, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el mismo.- Se previene a la parte demandada a fin de que en el primer escrito o en la primera diligencia judicial, señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así estas aún las que conforme a la ley deban hacerse personalmente, se le harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado, conforme lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada en su domicilio y cúmplase.- Así y con fundamento en los artículos 291, 292, 294, 297, 298 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 2, 4, 8, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68 fracción IV, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 533, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Lic. Helen Vázquez Ramírez, Secretaria proyectista Habilitada como Secretario de acuerdos de este Juzgado, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles una rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (15) quince de enero de dos mil diez (2010).- Por presentado al licenciado Adrian Lara Hernández, actor dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. CLAUDIA LIZBETH GONZÁLEZ TORRES Y PEDRO MANDUJANO LARA, no fue ubicado, se ordena emplazarles por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este distrito judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Notifíquese. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 470, 530 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el licenciado Jesús Rafael Gómez Huitron, Secretario de Acuerdos habilitado, que autoriza y da fe. Expediente 01165/2009.- Dos firmas ilegibles una rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Por lo anterior se emplaza a los CC. CLAUDIA LIZBETH GONZÁLEZ TORRES Y PEDRO MANDUJANO LARA, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del juzgado por (3) TRES VECES consecutivas, comunicándose, a demandado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (60) sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la secretaria del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 27 de enero de 2010.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2105.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil diez (2010), dictado en el Expediente Número 525/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Javier Castro Ormaechea, apoderado general para pleitos y cobranzas de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO Y DEL FIDEICOMISO FOMICRO en contra de MAQUILADORA DE MAIZ S. A. DE C. V., Y OTROS., se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: lote 96, manzana 09, calle M. Ballesteros entre 4° y 5° de la colonia Los Fresnos del poblado Anáhuac municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro Sección 1, Número 30133, Legajo 603, municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, de fecha 07 de julio de 2000, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 15.00 ml con lote 104; AL SUR: 15.00 ml con calle M. Ballesteros; ESTE: 30.00 ml con lote 95, OESTE: 30.00 ml. con lote 97 y 99, el cual cuenta con una superficie de 450.00 M2, valuado en la cantidad de \$83,250.00 (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, señalándose para tal efecto CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ (2010) A LAS 11:00 HORAS A.M., para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda, en la inteligencia deberá girar atento exhorto al Juez Mixto de Valle Hermoso, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este tribunal, ordene la publicación de edictos en un periódico de mayor circulación, en los estrados del juzgado, así como en la oficina fiscal de este municipio

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de mayo de 2010.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTANCIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2106.- Mayo 25, 27 y Junio 2.- 3v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno dentro del Expediente 00377/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Alma M. Romero Rodríguez en su carácter de endosatario en procuración de la C. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CHAVARRIA en contra de DRACO NEPTALY INGLÉS MARTÍNEZ Y MARI CARMEN IBARRA RAMÍREZ, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a los demandados ubicado en: calle Privada Roble, departamento 3, número 34-3, modulo 34, lote 34, manzana 3, del Condominio "Los Robles III", con una superficie de 68.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 3.50 y 2.50 metros con área común y fachada que va al andador; AL SUR en 3.20 metros con propiedad privada y 2.80 metros con cubo de luz; AL ESTE en 12.15 metros con área común y 1.50 metros con cubo de luz, AL OESTE en 9.65 metros con departamento 34-4 y 4 metros con área común, arriba con azotea, abajo con departamento 34-1 en el municipio de ciudad Madero Tamaulipas, he identificado ante el Registro Público de, la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado como finca número 7437 del municipio de Madero, Tamaulipas, tipo de inmueble departamento en condominio, datos de registro: Sección I, Numero 71429, Legajo 1429, de fecha once de julio de 1995.- Debiéndose para tal efecto citar postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate la cantidad de \$316,666.66 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primer Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este distrito judicial a disposición del juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interna, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

2107.- Mayo 25, 27 y Junio 2.- 3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de Mayo de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 0139/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSÉ PEDRO VEGA TREVIÑO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Sufragio Efectivo entre Revolución y primera sin número del Poblado Anáhuac de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.-

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2143.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de Mayo de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 00137/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaran el nombre de PASCUAL VEGA RODRÍGUEZ y JOSÉFA TREVIÑO PÉREZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle Sufragio Efectivo entre Revolución y Primera, sin número el Poblado Anáhuac de esta ciudad, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.-

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2144.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00536/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS BALDERAS ORTÍZ, denunciado por SAMUEL BALDERAS LEMUS

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2145.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de mayo de 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 640/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ AURELIO RAMOS BENAVIDES y AURELIA ZUÑIGA VELÁZQUEZ, denunciado por LUIS MANUEL RAMOS ZUÑIGA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2146.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once de marzo del dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 305/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASILIO ANGULO URIARTE, denunciado por ERIC BASILIO ANGULO GALVAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 30 de abril de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2147.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00325/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDA RODRÍGUEZ OCHOA, denunciado por ROSA MA. TIJERINA RODRÍGUEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de marzo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2148.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00211/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. SENORINA CAMPOS SEGURA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de abril de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2149.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 25 veinticinco de marzo del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 309/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GARCIA ZALETA quien falleció el 12 doce de febrero del 2010 dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CLOTILDE MORALES CASTELLANOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira Tamaulipas a 5 cinco de abril del 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2150.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam

El C. Licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en auto de fecha trece de abril de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00359/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL ROMERO RAMOS denunciado por LORENZO OCTAVIO LOBATO ROMERO, JUANA MARÍA LOBATO ROMERO Y ROCIO ISABEL LOBATO ROMERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de mayo de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE

LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

2151.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00129/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACIÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, promovido por JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SÁNCHEZ, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los once días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del decimo Quinto distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2152.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cuatro de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente 00120/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ENGELBERTO ARIAS ROBLES, promovido por BLANCA FLOR ARIAS ESCOBEDO Y JOSÉFINA ARIAS ESCOBEDO, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del decimo Quinto distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2153.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Quinto Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES ZARATE VDA. DE RODRÍGUEZ Y/O MERCEDES ZARATE MONTALVO VIUDA DE RODRÍGUEZ, denunciado por ALBERTO RODRÍGUEZ GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARIA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2154.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00027/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE AVALOS CEPEDA, denunciado por GONZÁLO CRUZ AVALOS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de mayo de 2010.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2155.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (10) diez de mayo del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del

Expediente Número 00536/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA PAZ CALDERÓN, denunciado por GUSTAVO ADOLFO GARCÍA PAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 17 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2156.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de julio del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01022/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EMILIO DIAZ VARGAS

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de Julio de 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2157.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam**

Cd. Valle Hermoso Tam., a 07 de mayo de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de mayo de dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 00121/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSÉ ELENO SANTIVAÑEZ MEZA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Nuevo León # 405, de la Colonia Las Palmas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2158.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam

Por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diez, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 198/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ESTEBAN FERNÁNDEZ CEDILLO denunciado por GUADALUPE AURORA DE LOOURDES FERNÁNDEZ MUÑOZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 04 de marzo de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2159.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00589/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA HINOJOSA ARELLANO, denunciado por MAXIMINO, CONSUELO, DELIA, ROSA MA. Y JOSÉ LUIS de apellidos AVILA HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2160.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2010, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ISRAEL ACOSTA ALANÍS, denunciado por AURORA PARRA DÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 17 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2161.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00321/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA FERNÁNDEZ VILLAFUERTE Y BRAULIO OCEJO REQUENA, denunciado por los CC. NINFA OCEJO FERNÁNDEZ Y ABEL OCEJO FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintitrés días del mes de abril de dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2162.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil diez ordenó la radicación del Expediente Número 00533/2010 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROQUE PEÑA PAZ y/o ROQUE PEÑA y/o ROQUE OCTAVIO PEÑA y/o ROQUE PEÑA DE LA PAZ, denunciado por ARCADIA SALAZAR RÍOS y otros.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 17 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VÁLDEZ.- Rúbrica.

2163.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 89/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATROCINIO RAMÍREZ GARCÍA, quien falleciera el día treinta (30) de octubre de mil novecientos ochenta y dos (1982) en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en la misma ciudad, y es promovido por ADÁN RAMÍREZ ENRIQUEZ.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 17 de marzo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2164.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00417/2010 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GREGORIO HERNÁNDEZ PIÑA, denunciado por MARGARITA Y/O MARÍA Y/O MARÍA ALVIZO VÁZQUEZ y JOSÉFINA HERNÁNDEZ ALVIZO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 12 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2165.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (10) diez de mayo del dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 537/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ ANTONIO y ROSA MARÍA de apellidos BERRONES RINCON, denunciado por SABINA RINCON ROEL y MA. DEL CARMEN BERRONES RINCÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 20 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2166.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de abril de 2010, ordenó la radicación del Expediente Número 00443/2010 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DELFINO PAZ MARTÍNEZ, denunciado por LUIS ALBERTO PAZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 14 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2167.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha de

radicación del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00433/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ROSAS RANGEL, denunciado por MA. SOLEDAD GONZÁLEZ LUGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de abril del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2168.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NIEVES Y/O J. NIEVES QUIÑONES SOTO, denunciado por RITA CÁZARES HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 5 de abril del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2169.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete (07) de mayo del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00301/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEMORIO HERRERA ARADILLAS, denunciado por la C. TEODORA MENDEZ ORTÍZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante

este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo Número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de mayo de 2010.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2170.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1365/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TEOFILA SÁNCHEZ PAZ, denunciado por BENITO MENDOZA NAVARRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 12 de enero de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2171.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 4 cuatro de mayo 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 450/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO GARCÍA DEL ÁNGEL, quien falleció el 8 ocho de junio del 2009 dos mil nueve, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por JULIO ALBERTO GUTIÉRREZ GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira Tamaulipas a 6 de mayo del 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2172.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO CHAPA GONZÁLEZ, quien falleció el día veintiuno (21) de marzo del año dos mil nueve (2009) en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. PATRICIA GRACIELA FLORES QUINTANILLA.- Expediente registrado bajo el Numero 00300/2010.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este juzgado a los (21) veintiún días del mes de abril del (2010) dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2173.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ORTA LUNA, denunciado por el ANDRES TORRES GALINDO, asignándosele el Numero 00402/2010, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición: matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de mayo del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2174.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 15 quince de enero de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 57/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFIGENIA MACIAS

PINEDA, EFIGENIA MACÍAS Y/O EPIFANIA MACÍAS VDA. DE GALVÁN, quien falleció en el año de 1966 mil novecientos sesenta y seis en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ANA ROCÍO RANGEL MARÍN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira Tamaulipas a 19 de enero de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

2175.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO GONZÁLEZ ALVAREZ, denunciado por la ROBERTO SOLIS GONZÁLEZ asignándosele el Numero 143/2010, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 06 (seis) días del mes de mayo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2176.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de mayo de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 462/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA CRUZ CASTRO, quien falleció el 04 cuatro de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CLEMENTE DE LEON CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira,

Tamaulipas, a 13 trece de mayo de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2177.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO MARTÍNEZ VEGA, denunciado por la SILVIA SANTIAGO MAR, asignándosele el Numero 728/2009, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (11) días de agosto del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2178.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL AMARO TOBIAS, quien falleciera en fecha: (23) veintitrés de marzo de (2010) dos mil diez.- Sucesión denunciada por la C. NERI AMARO REYES.

Expediente registrado bajo el Número 00392/2010, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en cd. Altamira, Tamaulipas a los (14) catorce días del mes de mayo del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2179.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DIANA BAEZ WONG denunciado por la C. HORTENSIA GARCÍA WONG, asignándosele el Numero 350/2010, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiocho días de abril del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2180.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00130/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO HERNÁNDEZ RUBIO, promovido por PETRA GUERRERO PONCE, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término se quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para publicación a los once días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del decimo Quinto distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2181.- Mayo 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam****CONVOCANDO A HEREDEROS
Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha trece de abril del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Numero 00481/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LORENZO MENDOZA CASANOVA, denunciado por la C. ZEFERINA ROMERO GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2182.- Mayo 27.- 1v.